

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47130 DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SUBDIRECCIÓN GENERAL ATENCIÓN AL CIUDADANO ÁREA DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	A	29	24.042,72	COMUNIDAD DE MADRID/ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA		A
Localidad.....	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES						
				PERFIL			
				EXPERIENCIA EN LABORES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS. EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE SUGERENCIAS Y QUEJAS TRIBUTARIAS.			

(03/2.839/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

290 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría de auxiliar administrativo aprobada por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación definitiva y se constituye una bolsa de trabajo, a los efectos de contrataciones laborales de carácter temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo.*

Por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, se aprueba la relación definitiva y se constituye una bolsa de trabajo supletoria a las derivadas de la OEP para 1996, a los efectos de contrataciones laborales de carácter temporal en la categoría de Auxiliar Administrativo.

Dicha bolsa de trabajo quedó sin efecto por lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de 11 de septiembre de 2002, del Director General de la Función Pública, por la que se aprobó y se hizo pública la composición definitiva de integrantes de las bolsas de trabajo, a efectos de contratación temporal, en las categorías de Oficial Administrativo y Auxiliar Administrativo de la Comunidad de Madrid, en desarrollo de la Orden 2100/1999, de 6 de julio, de la Consejería de Hacienda, por la que se convocaban plazas de carácter laboral para el acceso a las citadas categorías, si bien en el apartado tercero de dicha Resolución de 11 de septiembre, se dispone que “con carácter excepcional y únicamente en el supuesto de que la bolsa de Auxiliar administrativo, aprobada por esta Resolución se agotase, podrán actuar en su mismo orden como supletorias a la presente las bolsas generadas mediante Resolución de...”, entre las que expresamente se cita la bolsa de trabajo supletoria de la categoría de Auxiliar Administrativo.

Recibida en la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, solicitudes de diversas unidades administrativas para la contratación laboral de varios Auxiliares Administrativos y en atención al orden dispuesto en el punto cuarto de la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes, mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 12 de noviembre de 2008, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la

Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de la bolsa de trabajo supletoria anteriormente indicada y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se les tendría decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia a dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida y en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de la bolsa de trabajo correspondiente a la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, aprobada por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, vigente únicamente en los términos ya descritos a los que alude la resolución de 11 de septiembre de 2002:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
Sastrón Gandullo, María Carmen	01345352-J
Ruiz Tamayo, Gabriel	02873795-Z

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/2.777/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

291 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de Gru-